

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	239695
PETENTE:	AIDE BAYONA
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20251020023834/25/09/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030039872/14/10/2025
Fecha de fijación:	14/11/2025
Fecha de desfijación:	21/11/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 14 de octubre de 2025

20251030039872

Señora
AIDE BAYONA
Dirección: KDX J3-020
Tarra, Norte de Santander

Asunto: Notificación cumplimiento de Resolución SSPD 20258400461995 del 23/09/2025
Radicado de entrada CENS 20251020023834 25/09/2025
Expediente CENS SA ESP. 202512968

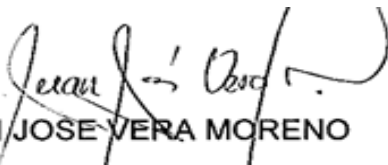
Reciba usted un cordial saludo.

En atención al escrito presentado y la resolución en CENS S.A. E.S.P. con radicado y fecha del asunto y con el fin de dar aplicación a la resolución SSPD mediante la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la decisión adoptada por CENS; en la cual nos indican lo siguiente:

“MODIFICAR la decisión administrativa No. 20251030012383 del 31 de marzo de 2025 proferida por la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP - CENS S.A. ESP., al concluir que la empresa debe reliquidar el consumo del periodo del 03 de enero al 31 de enero de 2025 a cero kilovatios (0.0 kWh), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente documento.”

En ese orden de ideas, resulta pertinente informar que esta electrificadora realizó el procedimiento descrito anteriormente.

Cordialmente,



JUAN JOSE VERA MORENO

Profesional P1 Canal Escrito

Proyecto: Johanna Quintero